

PROMULGA ACUERDO N° 223 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DECRETO EXENTO 3194 / 2018

RECOLETA,

21 DIC. 2018

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 223 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018, que aprueba el convenio de asociatividad, colaboración y cooperación mutua entre Ilustre Municipalidad de Cerro Navia e Ilustre Municipalidad de Recoleta;
2. El Memorandum N° 227/2018 de Secretaría Municipal que solicita promulgar el acuerdo N° 223 del Concejo Municipal;
3. El Decreto Exento N°3613 de 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don Daniel Jadue Jadue; y
4. El Decreto Exento N° 2600 de fecha 24 de octubre de 2018, que deja sin efecto Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017 y fija orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal titular don HORACIO NOVOA MEDINA, designando a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA como Secretario Municipal (S), profesional Grado 6 E.M.R, de la Dirección de Control, y en su ausencia a don JORGE IVAN PEREZ ANDRADE, Directivo Grado 4° E.M.R, funcionario de la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

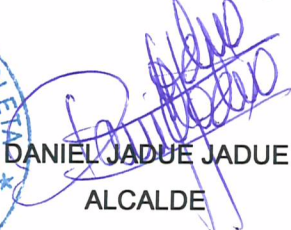
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

PROMÚLGASE EL ACUERDO N° 223 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EN EL CUAL LAS PARTES POR EL PRESENTE CONVENIO SE COMPROMETEN A PRESTARSE UNA COLABORACIÓN MUTUA, TANTO EN LO ORGANIZACIONAL COMO EN LO QUE RESPECTA A RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍAS, IDEAS Y PROYECTOS, LO QUE PERMITIRÁ DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBJETIVOS Y FACILITAR LA OBTENCIÓN DE SOLUCIONES A PROBLEMAS COMUNES, Y ASÍ LOGRAR MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. EL PROYECTO DE CONVENIO QUE SE APRUEBA CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PROMULGA ACUERDO N° 223 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

DECRETO EXENTO 3194 / 2018

RECOLETA, 21 DIC. 2018

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 223 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2018, que aprueba el convenio de asociatividad, colaboración y cooperación mutua entre Ilustre Municipalidad de Cerro Navia e Ilustre Municipalidad de Recoleta;
2. El Memorándum N° 227/2018 de Secretaría Municipal que solicita promulgar el acuerdo N° 223 del Concejo Municipal;
3. El Decreto Exento N°3613 de 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don Daniel Jadue Jadue; y
4. El Decreto Exento N° 2600 de fecha 24 de octubre de 2018, que deja sin efecto Decreto Exento N° 690 de fecha 15 de marzo de 2017 y fija orden de subrogación en caso de ausencia o impedimento del Secretario Municipal titular don HORACIO NOVOA MEDINA, designando a don PATRICIO AGUILAR QUEZADA como Secretario Municipal (S), profesional Grado 6 E.M.R, de la Dirección de Control, y en su ausencia a don JORGE IVAN PEREZ ANDRADE, Directivo Grado 4° E.M.R, funcionario de la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

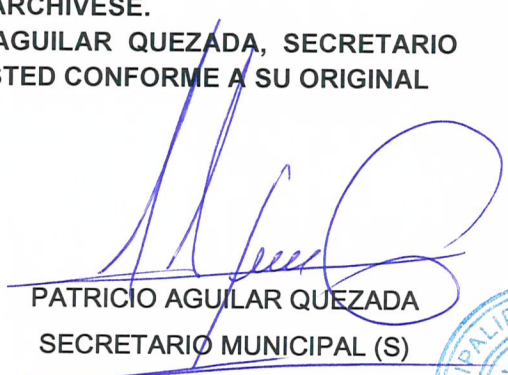
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

PROMÚLGASE EL ACUERDO N° 223 DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EN EL CUAL LAS PARTES POR EL PRESENTE CONVENIO SE COMPROMETEN A PRESTARSE UNA COLABORACIÓN MUTUA, TANTO EN LO ORGANIZACIONAL COMO EN LO QUE RESPECTA A RECURSOS HUMANOS, TECNOLOGÍAS, IDEAS Y PROYECTOS, LO QUE PERMITIRÁ DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBJETIVOS Y FACILITAR LA OBTENCIÓN DE SOLUCIONES A PROBLEMAS COMUNES, Y ASÍ LOGRAR MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES. EL PROYECTO DE CONVENIO QUE SE APRUEBA CONSTA EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.
FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL**




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

